



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2328525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de diciembre de 2023

Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Eduardo Basilio Hernández Ortiz
Accionada:	I.C.F.E.S Ministerio de Educación Nacional
Vinculada:	Cancillería – Ministerio de Relaciones Exteriores
Asunto:	Admite desistimiento
Radicado:	050013105002 20231003800

Consideraciones:

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte accionante¹ el 13 de diciembre de 2023, donde manifiesta que desiste de la acción de tutela instaurada en contra del I.C.F.E.S y Ministerio de Educación Nacional, tal deseo se ajusta a lo estipulado en los artículos 314 del Código General del Proceso y 26 del Decreto 2591 de 1991, por lo tanto, sin más consideraciones, el Juzgado

Resuelve:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la acción de tutela instaurada por Eduardo Basilio Hernández Ortiz, en contra del I.C.F.E.S y Ministerio de Educación Nacional, por lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Notifíquese de esta decisión a las partes por el medio más expedito.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, y cumplida la notificación ordenada, procédase a su archivo, previas las constancias.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

¹ Anexo 010

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7744b8503f5065b99f706899e915cf89b7bd1777c9d79eb69f231e907fa43d9f**

Documento generado en 14/12/2023 04:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>